



RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 8 de junio de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Ingeniero Técnico en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 8 de junio de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 3 de julio de 2015, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Ingeniero Técnico en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 8 de junio de 2015.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Ingeniero Técnico en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO TECNICO****CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 08/06/15 (B.O.A. 03/07/15)**

REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de Acceso	Causas de Exclusión
110	29124936J	ARRANZ MARTINEZ, FERNANDO	L	B
237	03096638X	BLANCO RUBIO, JOSE MANUEL	L	B
205	44522200L	COSTA-FALCAO SERRAL, EDUARDO JOSE	L	M
183	73200394L	GIL PUERTOLAS, MARIA LETICIA	L	B
257	73010193M	GUERRA LLAMAS, ALEJANDRO	L	M
204	73084038C	LAMANA MANZANO, FELIX JESUS	L	B
111	25187165A	PEREZ BELLIDO, RUBEN	L	M
122	08922134C	RAMOS MONTERO, MIGUEL ANGEL	L	M
87	52401000P	REGUERA GIL, FRANCISCO JESUS	L	B
160	25477927E	ROMERA REGANO, PEDRO JOSE	L	B

Número total de Excluidos: 10

L - Libre

M - Discapacidad

P - Promoción Interna

B	FALTA DE FIRMA EN LA SOLICITUD
M	NO ACREDITA EXENCION PAGO